JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Restitución de Inmueble No. 11001 4189 034 **2022-00386** 00

Como quiera que hasta la fecha no se había admitido la demanda, y en atención a que el abogado de amparo de pobreza de la parte demandante solicitó la terminación del proceso por haberse restituido el inmueble objeto de litigio (PDF 38 – C1), este despacho; **RESUELVE:**

ARCHIVAR la presente demanda, conforme a lo expuesto en el artículo 92 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.63 hoy, 29 de noviembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79c6f1dd01d510345d5cb6db56e512a4abc1634ec38deb28d87969724c78ade7**
Documento generado en 28/11/2023 04:47:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PDG